

¿CÓMO LOGRAR QUE EL DESARROLLO ENDÓGENO DE LA ROQUETA SEA SUSTENTABLE Y QUE NOS BENEFICIE A TODOS?

*Naú Silverio Niño Gutiérrez**

Planteamiento del problema

Nuestro país es uno de los enclaves geográficos con mayor riqueza natural la Tierra, desafortunadamente desde el siglo pasado en estados como Guerrero hay numerosas especies y ecosistemas en peligro de extinción. Un ejemplo de ello, es el caso de la isla Roqueta de Acapulco, Guerrero; donde la falta de una declaratoria oficial como Área Natural Protegida (ANP) hace que la protección y manejo sustentable de sus recursos naturales terrestres y acuáticos sea poco efectiva.

Alrededor de este problema en La Roqueta, existen varias interrogantes que se tienen que dilucidar entre ellas se encuentran: ¿existen o han existido proyectos o programas gubernamentales encaminados a la protección de La Roqueta?; ¿cuántas empresas o personas prestadoras de servicios turísticos existen en la isla?, ¿cuál es el conocimiento que tienen los residentes locales del proyecto de protección de La Roqueta?; ¿los meseros, lancheros, comerciantes, concesionarios, empresarios, autoridades, académicos y ambientalistas conocen el potencial turístico y natural del paisaje de La Roqueta?.

Los visitantes, lancheros, meseros, comerciantes, empresarios y concesionarios de La Roqueta difícilmente tienen conocimiento de las posibilidades que les pueden brindar dos opciones del desarrollo endógeno: una de ellas es la protección, conservación y restauración del paisaje, en tanto que, la segunda abarca el aprovechamiento turístico ambientalmente planificado de dicho paisaje insular. Ambas propuestas son complementarias ya que apuestan a la protección para el desarrollo sustentable de La Roqueta.

* Universidad Autónoma de Guerrero, Doctor en Geografía, nausilverio@yahoo.com.mx

Justificación

El deterioro paulatino y constante del paisaje como resultado de la actividad turística rudimentaria hace urgente realizar una investigación científica que proponga la planeación adecuada de dicha actividad a fin de hacerla duradera para disfrute de las futuras generaciones y en ese sentido el estudio pretende ofrecer una opción real que subsana un vacío en la protección de La Roqueta.

Hipótesis

Los turistas, meseros, comerciantes, concesionarios, lancheros y pescadores en el área de influencia de La Roqueta, tienen escaso conocimiento de las posibilidades que les puede brindar la protección de la isla como Área Natural Protegida (ANP) para lograr que el desarrollo endógeno de La Roqueta sea sustentable y que beneficie a todos los actores locales.

Objetivos

El objetivo central consiste en aportar una propuesta de plan rector de manejo de la isla Roqueta acorde al ordenamiento ecológico territorial propuesto por el autor en otro evento académico y que por ahora su abordaje escapa al objetivo total de este trabajo.

un diagnóstico integrado en función de la metodología de la Geografía del Paisaje propuesta

Metodología

El método tiene que ver con el enfoque de la Geografía del paisaje propuesto por Bolós y otros (1992) y Miller (1980), que permite el diagnóstico integrado del paisaje de cualquier enclave geográfico proponer la estrategia de ordenamiento ecológico territorial, la zonificación y su plan de manejo para lograr el desarrollo endógeno de todo paisaje ubicado sobre la superficie terrestre.

Las técnicas en que se sustenta el trabajo se encuentran previstas en los siguientes puntos:

- A) Se hicieron cinco visitas a la isla para conocer la diversidad de atractivos naturales que existen. Se tomaron fotografías de cada uno de los atractivos naturales y de la infraestructura, equipamiento e instalaciones establecidas en La Roqueta.
- B) Se realizaron mapas temáticos que permitieron la evaluación de los atractivos paisajísticos naturales, además de considerar la capacidad de carga de La Roqueta.
- C) La investigación de gabinete se sustentó en temáticas como: la teoría del paisaje integrado, la Geografía del paisaje, la planificación ambiental del turismo, además se recabó información sobre aspectos económicos, políticos, geográficos, sociales y culturales del municipio de Acapulco.
- D) Se realizó la identificación de los meseros, comerciantes, autoridades municipales de ecología y organizaciones no gubernamentales (ONG) ambientalistas y concesionarios a fin de analizar el papel que desempeñan dentro del sistema turístico y las políticas y programas municipales que se han aplicado para lograr la protección de la isla.

Estado del arte

Algunos esfuerzos por declarar área natural protegida a La Roqueta tienen sus antecedentes en 1977 cuando el príncipe Bernardo de Holanda, esposo de la Reina Juliana de los Países Bajos visitante regular de Acapulco en su propio yate recorría la isla por mar y a pie por tierra, ya que encabezaba un grupo internacional de ambientalistas quería decretarla como patrimonio de la humanidad pero su gestión no fructificó. Aunque se construyeron andadores y miradores naturales y hoy día el Congreso Local del Estado de Guerrero ha solicitado al Congreso de la Unión promueva ante el Ejecutivo Federal que la isla La Roqueta sea decretada área natural protegida con vocación turística (Rebolledo, 2006 citado en Niño 2006).

Asimismo, como preocupación por el entorno ecológico que guarda la isla de La Roqueta, se proclamaron los siguientes acuerdos y decretos que dicen:

En 1982, se firma el Acuerdo de Coordinación entre la Presidencia de la República y la Secretaría de Turismo para declarar a la Isla como “Zona de Protección Ecológica de la Flora y Fauna”.

En 1997, se realizan los términos de referencia para decretar a la isla como: “Parque Marino Insular La Roqueta” por el Instituto Nacional de Pesca (INP) y el Instituto Nacional de Ecología (INE), en sus partes marina y terrestre.

En 1998, la Coordinación de Áreas naturales protegidas (ANP) del Instituto Nacional de Ecología, recomendó la transferencia al Gobierno del Estado de Guerrero, a través del Municipio de Acapulco, la custodia y Administración del área.

En 1999, el Gobierno del estado de Guerrero, decreta la Isla La Roqueta como áreas de Protección Ecológica (en su parte terrestre) (Asociación Ecológica y Pro-Defensa de la Isla de la Roqueta, 2006, p.8).

Las actividades económicas practicadas de manera anárquica en el ambiente marino de La Roqueta y Canal Boca Chica, ponen en riesgo la permanencia de los recursos hídricos, geomorfológicos, flora y fauna, en parte por la falta de una adecuada planificación socioterritorial que faculte a los pobladores locales satisfacer sus necesidades básicas y coexistir con los recursos naturales que le rodean (Melo y Niño, 2006:30-45).

Desarrollo

El desarrollo endógeno implica caracterizar a los aspectos físicos, bióticos, económicos y antrópicos a fin de proponer la implementación de nuevas actividades económicas que tengan escaso o nulo impacto negativo sobre la naturaleza. En este sentido en La Roqueta y su área de influencia han existido proyectos de declaración como ANP desde la década de los años setentas del siglo pasado y a la fecha sigue sin una declaratoria oficial por lo que su situación jurídica justifica proponer una categoría que propicie un desarrollo endógeno y exógeno sustentable.

Para ello, los actores locales como son lancheros, pescadores, comerciantes, concesionarios, meseros, ambientalistas, autoridades y turistas en pleno 2007 todavía tienen escaso conocimiento de los avances para la declaración de ANP de La Roqueta, pese a que siempre han existido intentos por socializar dicho proyecto.

Los concesionarios, los ambientalistas y las autoridades de ecología municipal son quienes están concientes de la necesidad de proteger esta popular isla de la bahía de Acapulco aunque los lancheros, pescadores, comerciantes y meseros desconocen el potencial natural de la isla.

Las organizaciones ambientalistas locales conocen la importancia de concretar el hecho de que La Roqueta esté protegida como Zona de Protección de Flora y Fauna (ZPFF) con jurisdicción federal, reto complejo ya que en dicha propuesta es necesario citar la siguiente información: Nombre del área; categoría de manejo propuesta; superficie; vías de acceso; mapas; nombre de las organizaciones, instituciones, organismos gubernamentales o asociaciones civiles participantes en la elaboración del estudio previo justificativo y objetivos regulatorios generales del anteproyecto y el problema que se desea resolver mediante el decreto (figura 1.)

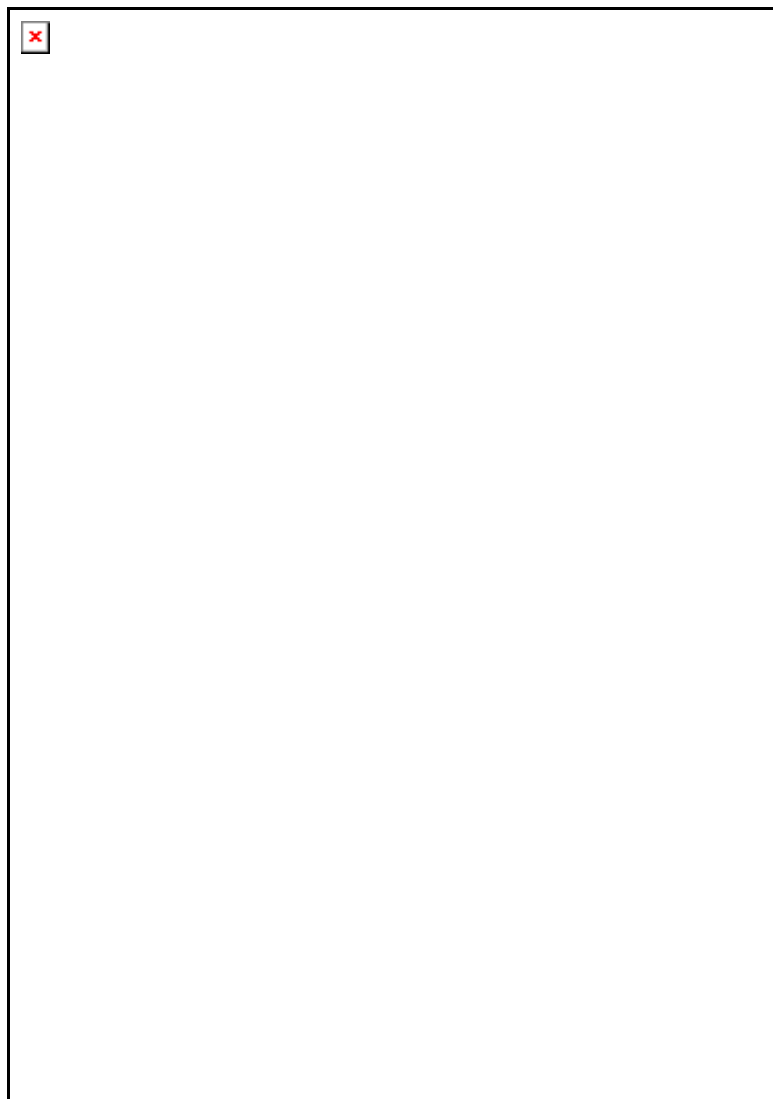


Figura 1. Localización geográfica del área en estudio.

La evaluación ambiental incluye las características físicas como son fisiografía y topografía, geología física e histórica, tipos de suelos, hidrología, factores climáticos; características biológicas: vegetación y fauna, razones que justifiquen el régimen de protección, objeto de regulación, alternativa de regulación, estado de conservación de los ecosistemas, especies o fenómenos naturales, relevancia a nivel regional y nacional de los ecosistemas representados en el área propuesta, antecedentes de protección del área, ubicación respecto a las regiones prioritarias para la conservación determinadas por la Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad.

Incluye también el diagnóstico que aborda las características históricas y culturales, historia del área, arqueología, aspectos socioeconómicos relevantes desde el punto de vista ambiental, usos y aprovechamientos actuales y potenciales de los recursos naturales, situación jurídica de la tenencia de la tierra, litigios actuales en proceso, proyectos de investigación que se hayan realizado o que se pretendan realizar, instituciones que han realizado proyectos en el área, propuestas de líneas de investigación y qué instituciones las desarrollarán, problemática específica que debe tomarse en cuenta, centros de población existentes al momento de elaborar el estudio.

Lo trascendente es la propuesta de manejo del área que incluya la zonificación, tipo o categoría de manejo propuesta, administración, operación, financiamiento, además de las metas a lograr, desarrollar una consulta pública y la bibliografía que respalda la propuesta de Área Natural Protegida con jurisdicción Federal (Porrúa, 1991).

La Roqueta es apoyada actualmente por la Secretaría de Ecología Municipal de Acapulco y junto con los integrantes de la Sociedad Pro-Defensa de la Isla La Roqueta sustentados en el Programa Nacional de Turismo 2001-2006 que en el eje rector tres: Destinos sustentables plantea como objetivo 10: apoyar el desarrollo turístico, municipal, estatal y regional, centrado en el programa de playa están contempladas líneas estratégicas como: La conservación de playas como las de Palao y La Fantasía (Aviléz, 2003).

La defensa de la existencia de La Roqueta bajo las condiciones en que se encuentra se respalda en documentos valiosos como La Carta de la Tierra que tiene entre otros principios respetar la Tierra y la vida en toda su diversidad, impulsar el estudio de la sostenibilidad ecológica y promover el intercambio y la extensa aplicación del conocimiento adquirido, fortalecer las comunidades locales, habilitándolas para que puedan cuidar sus propios ambientes y asignar la responsabilidad ambiental en aquellos niveles de gobierno en donde puedan llevarse a cabo de manera efectiva, entre otros (Chávez, 2005).

La Declaración de Caracas, la Declaración de Manila sobre el Turismo Mundial, la Carta de Turismo Sostenible, anima a las comunidades, organizaciones no gubernamentales e instituciones del sector privado para participar activamente en el establecimiento y manejo de Parques Nacionales y áreas protegidas; y exhorta a todos los gobiernos, autoridades locales, instituciones internacionales y organizaciones no gubernamentales para que informen y eduquen a todos los sectores de la sociedad acerca de la importancia de las áreas protegidas y de los beneficios sociales, económicos y ambientales que proveen, para que de esa forma el público se convierta en parte activa y promotor vital de su protección (*Ibíd.*, 2005).

Propuesta de Plan Rector de Manejo

La función de ofertar recreo en La Roqueta a turistas nacionales y extranjeros es un objetivo fundamental retroalimentado por la investigación científica de los ecosistemas marino y terrestre con pleno apego al desarrollo municipal y estatal, del uso actual y potencial del suelo. De tal manera que dichos objetivos guiarán las decisiones actuales y su posterior evaluación.

Acorde al análisis ecogeográfico de La Roqueta y una vez evaluada la problemática que afecta su presencia, se sugieren las directrices para el manejo y desarrollo endógeno de dicho paisaje, el cual deberá guiarse por los siguientes objetivos básicos:

- Proteger el paisaje natural y su biodiversidad
- Mantener los rasgos geomorfológicos aunado con el entorno geográfico
- Restaurar los sitios afectados por alteraciones antropogénicas

- Facilitar y promover la colaboración de investigadores en temas de turismo ambientalmente planificado y restos históricos, que coadyuven al área e impulsen a La Roqueta como sitio turístico-recreativo y
- Proveen educación, investigación y monitoreo ambiental a todos y todas.

En cuanto al manejo de La Roqueta, se recomienda que los beneficiarios del turismo ambientalmente planificado sean los habitantes locales, concesionarios, la Organización No Gubernamental Asociación Pro-Defensa de la Isla La Roqueta A. C. y la Dirección Municipal de Ecología de Acapulco.

El Plan Rector de Manejo debe contemplar un subprograma de turismo ambientalmente planificado, que abarque el uso ecoturístico que se hará de los recursos naturales que integran al área que fundamentalmente estará determinado por el aspecto conservacionista, donde la administración pondrá énfasis en el carácter científico de los recursos para garantizar la existencia del paisaje insular (INEGI, 2005:1) (figura 2).

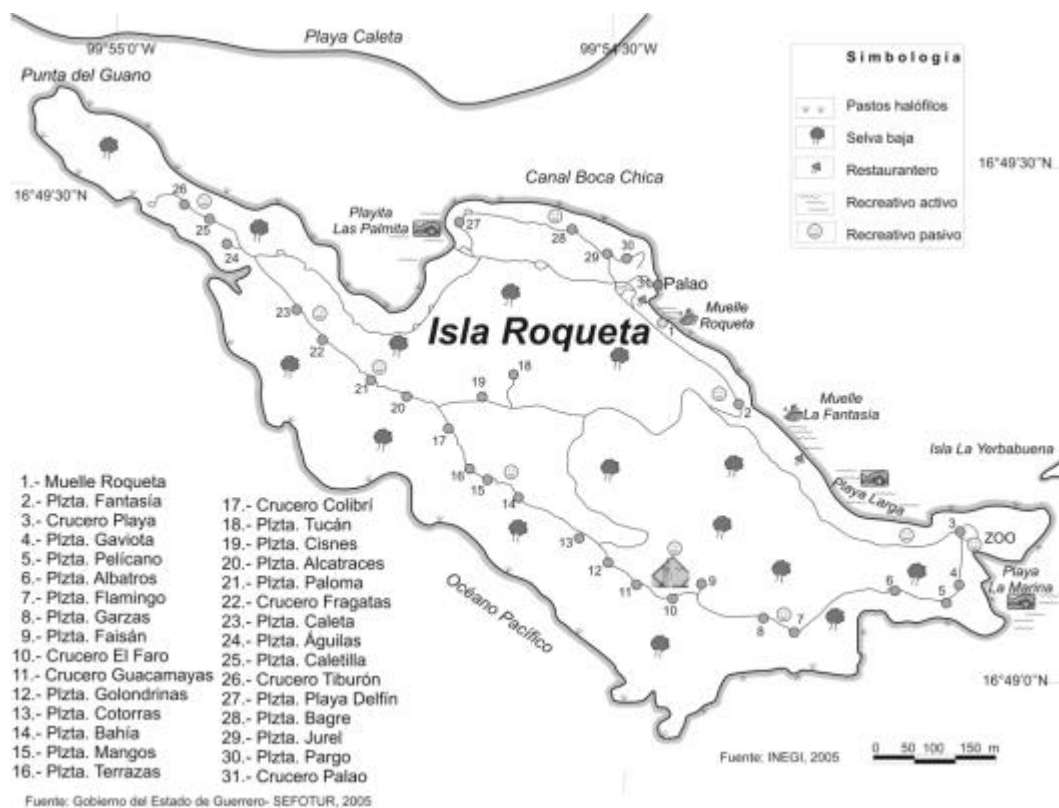


Figura 2. Distribución espacial de la influencia del ecoturismo.

El objetivo de dicho subprograma consiste en dotar de la infraestructura requerida para garantizar el éxito de las actividades que comprende el aprovechamiento ecoturístico-recreativo de los recursos naturales del paisaje isleño, dentro del marco de la sustentabilidad del paisaje, es preciso evitar toda actividad recreativa que deteriore los recursos naturales. Las actividades recreativas recomendadas por excelencia son las visitas de campo, debido a la cercanía del área con la ciudad y puerto de Acapulco, Guerrero, ya que los turistas cuentan con excelentes vías de comunicación marítima en lanchas motorizadas.

Se recomienda que las pláticas formales e informales se lleven a cabo en el escenario al aire libre del Restaurante Palao para los turistas durante todas las épocas del año y deberán versar sobre tópicos que orienten e impulsen al ecoturismo como estrategia del desarrollo sustentable, la conservación del paisaje, manejo racional de los recursos naturales, importancia del área natural local; las publicaciones existentes y por editar tratarán sobre los diversos temas de La Roqueta.

Las obras implican remodelar las vías de comunicación terrestre como son los andadores e incluso se propone utilizar un aula del ex Aca Zoo como centro de educación ambiental, las acciones comprenderán el desarrollo de actividades de educación ambiental tales como talleres, cursos, pláticas, concursos tanto para las personas de la ciudad y puerto de Acapulco como aquellas que se ubican en los municipios vecinos; diseño de materiales audiovisuales y gráficos entre otros (coordinados por el subprograma de extensión y relaciones públicas) y de material didáctico en general, confección de documentos guía de La Roqueta y su naturaleza, que sean completos, de bolsillo; además de la elaboración de folletos y posters con mensajes de educación ambiental, a través de este subprograma se darán a conocer las opciones viables de manejo racional de los recursos naturales acordes a las características propias de la isla y los requerimientos locales.

Por cuanto al suministro de servicios directos y complementarios, se sugiere como opción para beneficio económico, que los concesionarios tengan autorización para prestar servicios de alquiler de motos acuáticas, bananas, equipo de buceo, además de los alimentos en sus restaurantes y bebidas higiénicamente preparados, venta de artesanías (caracoles, perlas, etc.) y otros souvenirs. El logro del funcionamiento adecuado de la propuesta de manejo y desarrollo para La Roqueta, se funda no sólo en el manejo íntegro de actividades; sino

también, en la existencia de procedimientos que permitan la concatenación de las estrategias de administración, aprovechamiento y manejo del paisaje al interior del municipio; y de éstas para con los organismos públicos normativos e instituciones académicas.

Es imprescindible la participación del sector público representado por la Secretaría de Educación Guerrero (SEG), Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (Semarnat), Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (Semaren), Secretaría de Marina (Semar), Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (Profepa), Dirección Municipal de Turismo y la de Ecología de Acapulco, quienes sin duda colaborarán en actividades conservacionistas mediante la coordinación y vigilancia de la realización de las actividades sugeridas, y en donde el sector académico contribuya en la coordinación y ejecución de programas de carácter ecoturístico que incluya a personal de universidades como la de Guerrero, la Coordinadora de Turismo del Estado de Guerrero (Protur), las Organizaciones No Gubernamentales denominadas Asociación Pro Defensa de la isla La Roqueta A. C. y Guerreros Verdes, quienes pueden unir esfuerzos con los residentes en la ejecución de acciones de apoyo en beneficio del paisaje en estudio.

Las actividades ecoturísticas a implementarse en La Roqueta serán: promover concursos fotográficos sobre las actividades recreativas y del medio biofísico entre los visitantes; jornadas de limpieza en las porciones marina y terrestre y finalmente programas de educación ambiental.

Entre los objetivos básicos que guiarán las acciones futuras de creación, manejo y desarrollo de La Roqueta, se consideran como prioritarios: proteger los sitios que han sido afectados por actividades humanas, conservar la vegetación nativa; desarrollar instalaciones administrativas y de uso público que armonicen con las características del medio ambiente y brinden al ecoturista estancia confortable; confeccionar e implementar programas de divulgación cultural y educativa que realcen la importancia ecoturística de La Roqueta, fomentar labores de investigación que auxilien el manejo óptimo del área y apoyen el desarrollo económico de los pescadores y vendedores locales en la medida que se incorporen a la labor ecoturística.

Las directrices para el manejo comprenderán: conservar los lugares y objetos del patrimonio natural y cultural; proteger la belleza escénica de La Roqueta, facilitar la educación,

investigación y monitoreo ambiental; brindar recreación pública de bajo impacto ambiental en zonas destinadas para ello; y apoyar el desarrollo local mediante la oferta de empleo en la vigilancia y protección de los sitios de interés.

Las acciones administrativas recomendables giran en torno a la organización de comunidades, protección, rehabilitación (limpieza), programas educativos y de difusión cultural, firma de convenios, promoción ecoturística e investigación, y formación de comités de cooperación comunitaria en los trabajos a emprender.

Se recomienda que en principio los senderos autoguiados tengan como base la difusión pasiva mediante el pegado promocional colocado en los hoteles, casas de huéspedes, oficinas de la Presidencia Municipal, comandancia de Policía, museo Fuerte de San Diego, Estación de Bomberos, hospitales, supermercados, central de abastos, mercado central y otros sitios frecuentados por los turistas.

Propuesta de Programas Ecoturísticos y Recreativos

Los programas ecoturísticos son valiosos porque sustentan el desarrollo planificado en La Roqueta, donde se pretende alcanzar como objetivo genérico, implementar actividades sustentables y entre los objetivos específicos, destacan ofrecer al visitante actividades físicas o intelectuales programadas, acordes a las instalaciones existentes y propuestas, condiciones físico-geográficas prevalecientes y tipo de visitante, cuya administración de los atractivos escénicos optimicen su disponibilidad y aprovechamiento racional.

A fin de implementar las actividades ecoturístico-recreativas se recomienda establecer un Consejo Administrativo que detente las siguientes funciones: definir los programas específicos a realizarse en las instalaciones de La Roqueta en cuanto a actividades recreativas, educativas, ecoturísticas y de mantenimiento; establecer normas generales para el uso del lugar, e instituir promoción de las actividades a realizarse.

En La Roqueta, el Programa General de actividades educativas comprenderá: educación ambiental, talleres de ecología, clubes de visitantes, exposiciones, talleres para construcción de material didáctico, excursiones y recorridos temáticos. El de actividades de conservación involucrará: recolección de basura y concientización sobre el cuidado del medio ambiente. El

de actividades de observación se vincula con las costumbres y tradiciones locales, los fenómenos físicos, flora y fauna. El programa de actividades deportivas contempla prácticas de atletismo y caminata. Mientras que el de actividades recreativas abarcará jornadas de esparcimiento y eventos programados para escolares, deberán responder o ser complemento de asignaturas o labores educativas susceptibles de retroalimentarse. Debe existir una planificación de las propuestas de los paquetes educativos. El ofrecimiento de este servicio implica requerimientos de material ilustrativo sobre ecología, problemática ambiental, medidas para la protección del medio ambiente y personal capacitado que imparta pláticas sobre temas específicos.

El programa de actividades educativas se integrará por un subprograma de talleres de ecología cuyo objetivo será proporcionar al visitante actividades en las que desarrollen su creatividad y simultáneamente inculcarle actitudes de protección a la naturaleza; al efecto se recomienda elaborar dibujos alusivos a las observaciones hechas a lo largo de un recorrido realizado con antelación, pláticas donde se aporten nuevos conocimientos y en las que el visitante exponga sus experiencias y aprendizaje obtenido, reciclado de materiales diversos, pláticas sobre tratamiento de basura, estrategias para el ahorro-reuso del agua, y talleres de reciclaje de desechos sólidos (figura 3).



Figura 3.Cesto recolección de residuos sólidos urbanos.

Fuente: Archivo personal, 2006.

Como parte del mismo programa se tendrá un subprograma referente a crear clubes de visitantes a fin de formar grupos asiduos a La Roqueta, que colaboren de manera voluntaria en diversas acciones de apoyo al desarrollo de dicho paisaje, que implicará promoción, colecta de recursos financieros y labores de concientización sobre la conservación del medio natural.

El programa de actividades educativas incluirá a los subprogramas: exposiciones, de interpretación ambiental, elaboración de material didáctico y, excursiones o recorridos temáticos, cuyos fines serán organizar actividades de tipo ecoturístico en el centro educativo, en las que de manera activa participe el visitante al desarrollar su creatividad. Estas incluirán exposiciones de mantas y carteles con motivos alusivos a la protección del medio ambiente, cursos de pintura, grabado, fotografías, etc., para montar exposiciones explicativas de elementos hallados en La Roqueta, diseño de carteles y mantas preventivas sobre el deterioro de la isla, y talleres para elaboración artesanal.

El programa de actividades de conservación pretenderá la participación directa del visitante a efecto de incentivar su desarrollo individual, su esparcimiento y colaboración en la salvaguarda natural; ello, mediante campañas de reforestación, recolección de basura y concientización sobre el cuidado ambiental.

El programa de actividades de observación motivará al visitante a conocer la riqueza natural (fenómenos físicos y bióticos) y cultural; costumbres, tradiciones y formas de vida de los antiguos residentes de Acapulco y La Roqueta.

El programa de actividades deportivas comprenderá competencias grupales o individuales, en el ramo atlético o de caminata y ello requerirá establecer campamentos temporales para el desarrollo de dichas actividades.

El programa de actividades recreativas incluirá un subprograma de excursión que permita al visitante la práctica del campismo recreativo, que auspicie su contacto con la naturaleza y estreche vínculos familiares y sociales (figura 4).



Figura 4. Paseo turístico-recreativo en La Roqueta.

Fuente: Archivo personal, 2006.

Conclusiones

La población residente principalmente concesionarios, autoridades de ecología municipal, ambientalistas y académicos están interesados en la protección de La Roqueta como Área Natural Protegida (ANP), bajo la categoría de Zona de Protección de Flora y Fauna (ZPPF) con jurisdicción federal.

La planeación ambiental del turismo es una opción económica que puede beneficiar a los lancheros, pescadores, meseros, comerciantes y concesionarios, además de que permitirá el monitoreo y la investigación científica por parte de autoridades, ambientalistas y académicos.

La propuesta del plan rector de manejo de La Roqueta sugerido está acorde con las características escénico-paisajísticas, potencial natural del suelo y la planeación ambiental

del turismo de sol y playa que visita a la isla para orientar dicha actividad económica como un mecanismo de desarrollo endógeno que se desarrolle en armonía con la protección del sistema insular terrestre y marino.

Bibliografía

- 📖 Asociación Ecológica y Pro-Defensa de la Isla de la Roqueta A. C. (2006) *Propuesta para la Creación de un Centro de Rescate y Rehabilitación de Especies Silvestres (CERERE)*, presentado por la Asociación Ecológica y Pro Defensa de la Isla de La Roqueta A. C. México.
- 📖 Aviléz Pineda, Hernando y otros (2003) “El impacto de la contaminación”, *Turismo*, Vol. 1, Núm. 1, noviembre-diciembre: 30-33.
- 📖 Bolós, María, M. del Tura, G. Estruch, J. Pena i Vila, I. Soler (1992) *Manual de ciencia del paisaje*. Masson, Barcelona, España.
- 📖 Chávez de la Peña, Jorge (2005) *Ecoturismo TAP. Metodología para un Turismo Ambientalmente Planificado*. Trillas, México.
- 📖 Gobierno del Estado de Guerrero-SEFOTUR (2005), *Uso del paisaje de La Roqueta*, México.
- 📖 INEGI, (2005), *Carta topográfica Acapulco E14C57*, Escala 1:50 000, México.
- 📖 Miller, Kenton (1980) *Planificación de parques nacionales para el desarrollo en Latinoamérica. Fundación para la Ecología y la Protección del Medio Ambiente*. Barcelona, España.
- 📖 Melo Gallegos, Carlos y Naú Silverio Niño Gutiérrez (2006), “Las Áreas Naturales Protegidas Federales de México como reservorios de biodiversidad y otros recursos naturales” en: Ortiz Hernández María L. (Coord.), *Memorias del XI Congreso Nacional y V Congreso Internacional en Ciencias Ambientales. “Educar y Conservar para las futuras generaciones”*, México, Universidad Autónoma del Estado de Morelos.
- 📖 Niño Gutiérrez, Naú Silverio (2006), *Archivo personal fotográfico de La Roqueta*. Inédito.
- 📖 Porrúa (1991), *Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente*, México. Colección: Leyes y Códigos de México.